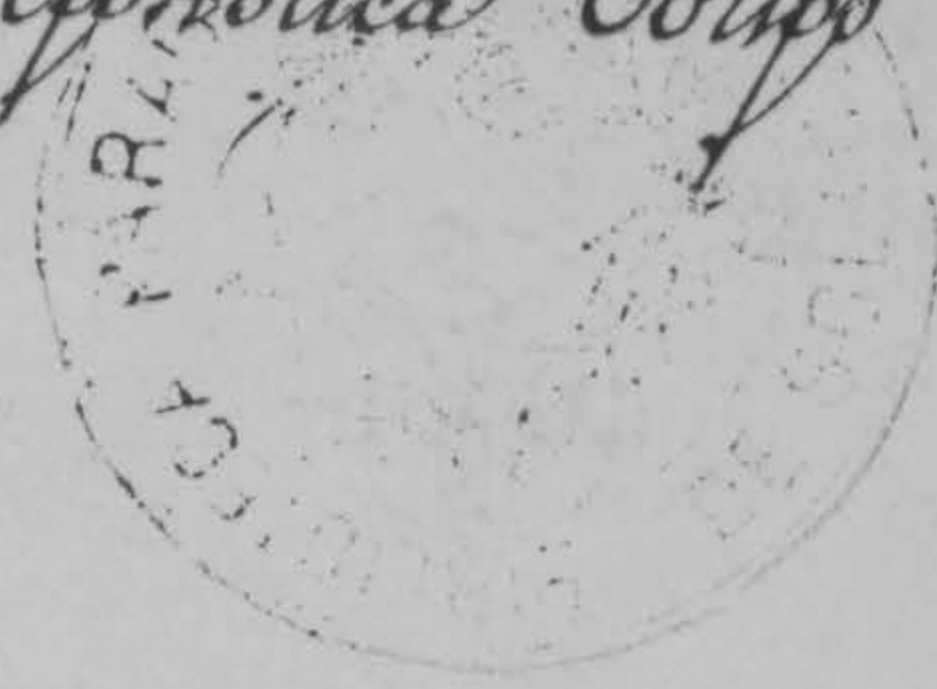


El Ciudadano Basilio Lopez por la gracia de Dios,  
 de la Santa Sede Apostolica Obispo Diocesano de la  
 Republica del Paraguay.



Vol: 272

Nº : 23

Año: 1845

El Obispo del Paraguay autoriza su representación a su  
 auxiliar.

Foj: 1

Sección: historia

resarias para el bien espiritual de dichos fieles, sirviendo  
 este decreto de suficiente Despacho para los efectos in-  
 dicados, el cual deberá presentar a los Jueces respectivos.  
 Dado en este Palacio Episcopal de la Asuncion a 9.º de  
 Diciembre de 1845.

Basilio, Obpo del Paraguay

Juan Gregorio Urbietan  
 Secret. Int. de S. S. E.

103

El Ciudadano Basilio Lopez por la gracia de Dios,  
 de la Santa Sede Apostolica Obispo Diocesano de la  
 Republica del Paraguay.

Con motivo de que el Reverendo Obispo Auxiliar  
 Ciudadano Marco Antonio Maiz se halla destinado  
 a pasar a la Villa del Pilar por disposicion del  
 E. Amo. Señor Presidente de la Republica, doy facultad  
 a dicho Obispo para que haciendo mis veces, visite todas  
 las Iglesias de aquella comprehension, y las que buena-  
 mente pudiere, confirmando en cada una de ellas a los  
 fieles, que no hayan participado hasta ahora del enuncia-  
 do Sacramento, y todas las demas funciones, que fueren ne-  
 cesarias para el bien espiritual de dichos fieles, sirviendole  
 este decreto de suficiente Despacho para los efectos in-  
 dicados, el cual debera presentar a los Jueces respectivos.  
 Dado en este Palacio Episcopal de la Asuncion a 9. de  
 Diciembre de 1845.

Basilio, Obpo del Paraguay

Juan Gregorio Urbietan  
 Secret. Int. de S. S. P.

103